

ARCHIVAR



Corresp. Expte.- D-00426/04.- H.C.D.

148
FOLIO

30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11446

Artículo-1º.-Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10261, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo-1º.-A partir de la sanción de la presente Ordenanza, se abonará a los Señores Inspectores de la Dirección de Habilitación Comercial, que intervengan en operativos destinados a fiscalizar y controlar la comercialización de bebidas alcohólicas en el Partido de Lanús, la suma de PESOS CIEN (\$100) diarios, cuando tales actividades excedan el horario de la jornada municipal, así como también sábados, domingos y feriados en horario diurno y nocturno.-"

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de mayo de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1057
FECHA 24 MAY 2013

Registrada bajo el N° 11446

A. Bonfiglio
ALICIA B. STEFANO / MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOLPILACIÓN DE
DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO





11440

ATRESponde EXPTE. N° M-185-400

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA SUBSECRETARIA DE ATENCION A LAS ADICCIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE LANUS.

Entre la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 3 y 527 de la Localidad de Tolosa, Partido de La Plata, en adelante "La Subsecretaría", representada en este acto por el Señor Subsecretario Lic. Claudio MATE ROTHGERBER y la Municipalidad de LANUS, con domicilio en la calle Av. Hipólito Irigoyen N° 3863 de la ciudad de LANUS en adelante "La Municipalidad", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal MANUEL QUINDIMIL, se celebran el presente Convenio Marco de Colaboración Institucional entre ambos Organismos sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: Las partes acuerdan la cooperación institucional y la prestación de asistencia técnica en el marco del régimen previsto por la Ley N° 13.178, y su Decreto Reglamentario N ° 828/04, implementándose a tales fines el procedimiento mediante el cual "La Municipalidad" entregue la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a los comerciantes y/o distribuidores con domicilio comercial en jurisdicción de dicha comuna.

SEGUNDA: TAREAS A REALIZAR: Para el cumplimiento del objeto antes mencionado por las partes convienen la ejecución de las siguientes tareas:

A cargo de "La Subsecretaría":

- Capacitar al personal que se designe para la aplicación del sistema vinculado con la obtención de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas.
- Proveer los elementos informáticos necesarios para la instalación del Programa de Inscripción y formularios de solicitudes de inscripción para comerciantes y/o distribuidores.
- Proveer las Licencias Provinciales para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, a requerimiento fundado de "El Municipio".

A cargo de "La Municipalidad":

- a) Otorgar la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto Reglamentario 828/04, a los comerciantes y/o distribuidores con domicilio comercial en el Municipio.
- b) Informar diariamente a "La Subsecretaría" las Licencias Provinciales para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas que fueron expedidas.
- c) Efectuar la rendición ante "La Subsecretaría" de las Licencias Provinciales para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas que han sido otorgadas.

TERCERA: RECURSOS A UTILIZAR. Para la implementación del presente se podrán utilizar indistintamente y conforme a las posibilidades de las partes, los siguientes elementos y /o acciones: mensajes o material publicitario, charlas, talleres explicativos con personal especializado, e intervención de profesionales y técnicos pertenecientes a "La Subsecretaría", quien proveerá los apoyos logísticos disponibles.

CUARTA: REFERENTES. Para llevar a cabo la implementación de las tareas a realizar, "La Municipalidad" y "La Subsecretaría" designarán referentes -un titular y un suplente por cada parte -, a fin de evaluar y/o solucionar los inconvenientes que se presenten de la misma, quienes serán responsables de las gestiones complementarias y necesarias que coadyuven al objetivo propuesto.

QUINTA: ANEXOS OPERATIVOS. Los trámites y aspectos operativos relacionados con el otorgamiento de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, son explicitados en los Anexos I, II, III y IV y que forman parte del presente acuerdo.

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANTE LA SUBSECRETARIA,

ANEXO II: FORMULARIO DE RENDICION DE LAS LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

ANEXO III: FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA PROVINCIAL A COMERCIANTES Y/O DISTRIBUIDORES POR EL MUNICIPIO.



ANEXO IV: LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS- CATEGORIAS A, B, y C.

SEXTA: VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales.

SEPTIMA: RESCISION Asimismo cualquiera de las partes podrá transcurrido dos (2) años rescindir el presente convenio mediante notificación fehaciente a la parte restante, con una antelación mínima de treinta (30) días. Para el caso de producirse la situación prevista, las partes deberán continuar con las actividades y compromisos que se encuentren en vías de ejecución hasta su finalización.

OCTAVA: COMPETENCIA. Los respectivos domicilios de "La Subsecretaria" y de "La Municipalidad", indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales de este Convenio, mientras no fueren modificados expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación. De la misma manera acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Plata, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

El presente se suscribe ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lanús

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lanús, al primer día del mes de octubre del año dos mil cuatro.

SR. MANUEL QUINDIMIL
Intendente Municipal de LANUS





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

RESPONDE EXPTE. N° M-485.708-04



Formulario "A"

Lugar y fecha

Al Señor Subsecretario de Atención a las Adicciones
Lic.
Su Despacho.-

XXX, en mi carácter de Intendente Municipal del MUNICIPIO XXX, tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitarle tenga a bien disponer la entrega de XXX (cantidad) de LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BÉBIDAS ALCOHOLICAS EN BLANCO, en las siguientes categorías:

CATEGORIA "A"	(cantidad)
CATEGORIA "B1"	(cantidad)
CATEGORIA "B2"	(cantidad)
CATEGORIA "C1"	(cantidad)
CATEGORIA "C2"	(cantidad)
CATEGORIA "C3"	(cantidad)

Lo solicitado es a fin de posibilitar a este MUNICIPIO el cumplimiento del artículo 2 y 3 del Decreto Reglamentario 828/04 de la Ley 13.178 y del Convenio de Colaboración suscripto.

Las cantidades y categorías se encuentran fundamentadas en el informe suministrado por la Dirección de Habilitación Comercial del Municipio a mi cargo, el cual se anexa a la presente.

Asimismo, se deja constancia por la presente que el Sr XXX, D.N.I, L.E. L.C, se encuentra debidamente autorizado a retirar las LICENCIAS solicitadas.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

/////////sigue

Reverso

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

Nro de EXPEDIENTE:

Nro de RESOLUCION:

Nros de LICENCIAS PROVINCIALES EN BLANCO OTORGADAS.

CATEGORIA "A" de 000 a

CATEGORIA "B1" de

CATEGORIA "B2" de

CATEGORIA "C1" de

CATEGORIA "C2" de

CATEGORIA "C3" de

FIRMA DE AUTORIZADO.

LA PLATA, FECHA

REGISTRO PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Boettcher



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

*RESponde EXpte. N° M-785.708-04



ANEXO 2

RENDICION DE LAS LICENCIAS PROVINCIALES PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

FORMULARIO "B"

MUNICIPALIDAD DE.....

Planilla de Rendición de trámites de Licencias para la comercialización de Bebidas Alcohólicas

DIA..... MES..... AÑO.....



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO



RESponde EXpte. N° M-785.408-dy



ANEXO 3



REGISTRO PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

(RBA)

Subsecretaría de Atención a las Adicciones
Ministerio de Salud - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Licencia de Distribución

FECHA: ____ / ____ / 20 ____ -

FORMULARIO N°

1- MOTIVO DEL TRAMITE:

INSCRIPCION

RENOVACION

RECATEGORIZACION

2- DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre del Responsable: _____

Cargo: _____

CUIT/CUIL: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____

Documento: _____

3- DATOS COMERCIALES:

Razón Social: _____

CUIT Comercial: _____

Nombre del local: _____

Rubro: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____

Domicilio Legal: _____

Número de Habilitación Municipal: _____

Expediente N°: _____

Fecha de Habilitación: _____

Zona de Distribución: _____

4- ACTIVIDAD/CATEGORÍA

IMPORTE

A) DISTRIBUCIÓN

\$ 500.-



Firma del Funcionario Municipal
y Sello de la Municipalidad

Nº de Licencia: _____

Fecha de Expedición: _____

Fecha de Vencimiento: _____

Firma del Comerciante

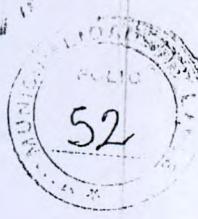
Firma del Funcionario Municipal
y Sello de la Municipalidad





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

ANEXO EXPTE. N° M-785.208-04



ANEXO 3

	REGISTRO PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
Subsecretaría de Atención a las Adicciones Ministerio de Salud - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires		
FORMULARIO DE INSCRIPCION Licencia de Comercialización		

FECHA: ____ / ____ / 20 ____

FORMULARIO N°:

1- MOTIVO DEL TRAMITE:

INSCRIPCION RENOVACION RECATEGORIZACION

2- DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre del Responsable: _____
Cargo: _____
CUIT/CUIL: _____
Domicilio: _____
Municipio: _____
Localidad: _____
Teléfono: _____
Documento: _____

3- DATOS COMERCIALES:

Razón Social: _____
CUIT Comercial: _____
Nombre del local: _____
Rubro: _____
Domicilio: _____
Municipio: _____
Localidad: _____
Teléfono: _____
Domicilio Legal: _____
Número de Habilitación Municipal: _____
Expediente N°: _____
Fecha de Habilitación: _____

4- ACTIVIDAD/CATEGORIA

CATEGORIA	B) COMERCIALIZACION DE 8 A 23HS	IMPORTE
<input type="checkbox"/> B1	\$ 150.-	
<input type="checkbox"/> B2	\$ 500.-	

C) COMERCIALIZACION DE 23 A 8HS	IMPORTE
<input type="checkbox"/> C1	\$ 150.-
<input type="checkbox"/> C2	\$ 500.-
<input type="checkbox"/> C3	\$ 1.500.-



* 4 4 1 1 0 4 5 2 7 0 0 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 8 0 *

Firma del Funcionario Municipal
y Sello de la Municipalidad

Nº de Licencia: _____

Fecha de Expedición: _____ Fecha de Vencimiento: _____

Firma del Comerciante

Firma del Funcionario Municipal
y Sello de la Municipalidad





RESponde EXpte. M-785708-04

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

A circular stamp with the words "LIBRARY OF CONGRESS" around the top edge and "FOLIO" near the bottom. In the center is the number "53".

ANEXO 4

- 1) LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DISTRIBUCION
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CATEGORIA A)

2) LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CATEGORIA B)

LICENCIA PARA EL DISTRIBUIDOR (SOLO CATEGORIA A)

 Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas Ley 13.173		Subsecretaría de Hacienda y Aduanas Subsecretaría de Aduanas - Sede de Rosario Ministerio de Salud
<h1>LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</h1>		
NUMERO DE LICENCIA: FECHA DE EXPEDICIÓN: DATOS PERSONALES APELIDO Y NOMBRE DEL TITULAR: CARGO: TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CUIT/CUIL: DOMICILIO: MUNICIPIO: LOCALIDAD: DATOS DEL COMERCIO EXPEDIENTE DE HABITACIÓN MUNICIPAL N°: RAZÓN SOCIAL: NOMBRE DEL LOCAL: CUIT DEL COMERCIO: DÓMICILIO COMERCIAL: MUNICIPIO: LOCALIDAD: ZONA DE DISTRIBUCIÓN: OBSERVACIONES:		Categoría  DISTRIBUCIÓN <small>Firma del Encargado autorizado y Sello de la Repartición</small>

LICENCIA PARA EL COMERCIANTE (CATEGORIAS B Y C)

ReBA Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas Icy 13-17d		Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Subsecretaría de Atención a las Adicciones Ministerio de Salud
LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		
NUMERO DE LICENCIA: FECHA DE EXPEDICIÓN:		FECHA DE VENCIMIENTO:
DATOS PERSONALES		
APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR: CARGO: TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CUIT/CUIL: DOMICILIO: MUNICIPIO: LOCALIDAD:		
DATOS DEL COMERCIO EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN MUNICIPAL N°:		RUBRO:
RAZÓN SOCIAL: NOMBRE DEL LOCAL: CUIF DEL COMERCIO: DOMICILIO COMERCIAL: MUNICIPIO: LOCALIDAD:		
OBSERVACIONES:		
		Categoría  COMERCIALIZACIÓN DE 8 A 23 HS
<small>Firma del Encargado/Encargada y/o de la Municipalidad</small>		

